

QUILMES, 6 AGO 2010

VISTO el Expediente N° 827-0003/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Srta. Leticia Ariana Lattenero.

Que la mencionada precedentemente tendrá a su cargo las tareas encomendadas en la cláusula primera del contrato suscripto a tales efectos y cuya copia forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo.

Que el gasto que demanda el cumplimiento del mismo asciende a la suma de PESOS VEINTIÚN MIL CON 00/100 (\$ 21.000,00).

Que a fs. 35 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar la contratación en cuestión.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención según consta en su Dictamen N° 497/10, de fs. 37.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Srta. Leticia Ariana Lattenero, DNI N° 30.426.046, según las especificaciones y requisitos obrantes en el mismo y suscripto a tal efecto, cuya copia forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo, por un monto que asciende a la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL CON 00/100 (\$21.000,00).



00607

ARTICULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.



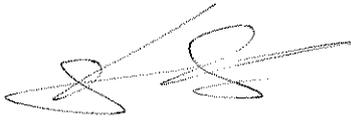
ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00607**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes



ANEXO

CONTRATO

LETICIA ARIANA LATTENERO, DNI. 30.426.046, CUIT 27-30426046-2 con domicilio en Constitución nº 269, Bernal, Buenos Aires, en adelante "El Contratista" y la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por su Rector, **LIC. GUSTAVO LUGONES**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "La Universidad", convienen en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

CLAUSULA PRIMERA: "El Contratista" conviene con "La Universidad" la realización de las siguientes tareas de asesoría en estrategias comunicacionales de la Secretaría General. El plazo para la entrega de los informes respectivos serán: los días 31 de agosto, 31 de octubre y 31 de diciembre de 2010.

CLAUSULA SEGUNDA: El precio de la obra se pacta en la suma total de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000.-) que serán abonados contra entrega de cada informe referidos en cláusula primera, considerando tres entregas con idéntico precio: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000).

CLAUSULA TERCERA: Ambas partes acuerdan que por cualquier divergencia derivada de la interpretación de este contrato se someterán a la decisión de los Tribunales Federales de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

CLAUSULA CUARTA: "La Universidad" podrá rescindir el contrato en todo tiempo, sin previo aviso a "El Contratista", si las tareas descriptas en la cláusula primera no hubieran sido realizadas en la calidad requerida por "La Universidad", al solo criterio de ésta.

CLAUSULA QUINTA: En caso de controversia vinculada con el presente se pacta expresamente la competencia del Juzgado Federal de Quilmes, renunciando a cualquier otra.



Universidad
Nacional
de Quilmes



En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de de 2010.

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Rubea Alfonso
Rectora
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO RESOLUCIÓN (R) Nº: 00607